Por una escuela laica.

SATE-STEs apoya esta Campaña estatal, en la que nuestra organización, la Confederación del STEs participa como impulsora junto a diversos colectivos.

¿Por qué esta campaña? **No es una campaña contra la Religión**: respetamos el derecho de cualquier persona a tener o no, practicar o no, creencias religiosas. La campaña va contra la imposición ideológica que con la LOCE se planteaba hacer sobre el hecho religioso.

Con la pretensión de la obligatoriedad de incluir la religión católica y su opción confesional, establecida por el anterior Gobierno a través de la LOCE, entendemos que se debilita el espacio público educativo, entendiendo éste como currículo articulado de forma cientifica y académica: los contenidos previstos en el currículo de esta área no tienen carácter académico, sino que se muestran como una orientación, en muchos casos, conservadora de la religión. Y esto no garantiza la libertad en el mantenimiento de las posiciones ideológicas personales. Pero, ¿Cómo va a evaluarse desde un punto de vista estrictamente científico, un objetivo educativo, por poner un ejemplo entre tantos, como *«deducir del sacramento del matrímonio los valores de la entrega total, el compromiso de la procreación, la fidelidad y el sentido de la procreación»* (incluido para 1º de ESO)?

Con esta campaña queremos informar del grave atentado que comete la LOCE contra un modelo de escuela pública, laica, cientifíca y plural. STEs-i ha interpuesto ante el Tribunal Supremo un recurso ya admitido a trámite.

Apoyamos la decisión del nuevo gobiernos de derogar la normativa en la LOCE que obliga a impartir este área, que entendemos debe restringirse al ámbito de los privado y no ser una prerrogativa inaceptable a la Iglesia.

La Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente de Melilla de hace unos años acordó por unanimidad defender que la religión no se impartiera en el horario lectivo de los centros educativos eP

Opinión ante la polémica suscitada por el papel de la religión en la LOCE

La asignatura Sociedad, Cultura y religión: Un debate social

José Ramón Salcedo Hernández
Profesor de Derecho Eclesiástico del Estado. Universidad de Murcia

Ante la polémica suscitada como consecuencia de la inserción de la Asignatura *Sociedad Cultura y Religión* dentro de nuestro sistema educativo con la opción de cursarla en sus vertientes confesional o no confesional, creo que puede resultar de interés hacer una pequeña reflexión de carácter jurídico que ofrezca otro punto de vista en el debate.

Y, en mi opinión, el punto de partida de la reflexión debe situarse en el planteamiento de dos cuestiones: 1ª. Nuestro sistema jurídico ¿permite insertar la enseñanza religiosa en el seno de la escuela pública?; 2ª. En el caso de que la respuesta al interrogante anterior sea afirmativa ¿permite que se inserte en el sistema educativo con los caracteres con los que se ha introducido?, es decir, ¿permite que se configure como una asignatura curricular, obligatoria y evaluable?

Para responder a estas cuestiones es preciso recurrir al tenor literal de nuestra normativa.

El artículo 27,3 de la Constitución española afirma que "*los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones*". Pero lo cierto es que **en ningún mo-** Pasa a la pág siguiente